

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLV - Nº 103
CORDOBA, (R.A.) MIERCOLES 02 DE JUNIO DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

BELL VILLE - O. Juzg. 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. B. Ville, Secr. Dra. Elisa B. Molina Torres "Flema Ariel Juan c/ Kirigin Hermanos S.C.C." D. Ejecutiva el Mart. Julio González MP. 01-1002, domic. en Pje. Bujados N° 124 de B. Ville Tel. 03534/ 15598135, rematará Sala de Remates tribunales de la sede día 03/06/2010 a las 11,00 hs. en caso de feriado o ante imp. del Tribunal día hábil inmediato al señalado: a) Derechos y acciones correspondientes al 25% de un automotor marca Ford modelo F-350 dominio WFP-384 modelo año 1979 motor marca Perkins N° PA6238956 chasis marca Ford N° KAPLXU-67332. Sin base. Post. Mín. (\$ 100). Cond. Venta: ctdo. efect. o cheque cert. 20% del precio más comisión de ley al martillero, más 2% Art. 24 Ley 9505, en el acto de la subasta. Exhib.: bien: L a V. Previa consulta al Mart. B. Ville, 10/5/2010. Dra. Patricia Eusebio de Guzmán - Secretaria.

2 días - 12396 - 3/6/2010 - \$ 88.-

BELL VILLE - O. Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. B. Ville, Secr. Dra. Liliana Miret de Saule "Cagnolo Jorge Miguel c/ Sergio de las Mercedes Reyes." Ejecución Prendaria el Mart. Julio González MP. 01-1002, domic. en Pje. Bujados N° 124 de B. Ville Tel. 03534/ 15598135, rematará Sala de Remates tribunales de la sede día 03/06/2010 a las 10,00 hs. en caso de feriado o ante imp. del Tribunal día hábil inmediato al señalado: a) Automotor marca Renault tipo sedán 4 ptas modelo Renault 9 RL dominio ABE-128 modelo año 1995 motor marca Renault N° 5956657 chasis marca Renault N° L 428-047303. Sin base. Post. Mín. (\$ 100). Cond. Venta: ctdo. efect. o cheque cert. 20% del precio más comisión de ley al martillero, más 2% Art. 24 Ley 9505, en el acto de la subasta. Exhib.: bien: L a V. Previa consulta al Mart. B. Ville, 10/5/2010. Dra. Patricia Eusebio de Guzmán - Secretaria.

2 días - 12397 - 3/6/2010 - \$ 88.-

SAN FRANCISCO - Orden Excm. Cámara del Trabajo de la ciudad de San Francisco, Sec. Dr. Daniel Balbo León, autos: "Paredes Marcelo Ramón c/ Clelia Maldonado y Gerardo Oittana - Dda. Indemnización p/ despidos y otros", Mart. Fernando Panero, MP. 01-585 rematará el 03/6/2010 a las 11,00 horas en Sala de Remates D. Anodino 52, un automotor Fiat, tipo furgón, modelo Ducado 10, año 1996, dominio ATJ-506. Condiciones de venta: sin base, al mejor postor, en efectivo o cheque certificado, debiendo el adquirente abonar en el acto del remate el veinte por ciento (20%) del importe de la compra, más la comisión de ley del martillero, con más el 2%

de la compra correspondiente al Fondo de Prevención de la Violencia Familiar, Art. 24 Ley 9505 y el resto al aprobarse la subasta. Postura mínima: \$ 100.- Informes: Mart. Panero Las Malvinas N° 1298. Tel. 03564-433268 ó 15661055. Oficina, 27 de Mayo de 2010. Daniel Balbo León - Secretario.

2 días - 12408 - 3/6/2010 - \$ 96.-

O. Juez C.C.C. y Flía, Sec.1, Cosquín en autos "Williner Horario Alberto c/ Alberto Gabriel Boyajian-Ejecutivo", Mart. Fernando J Bonapace M.P 1-1061, dom. Tucumán 488, rematará el 04/06/10 - 10hs. o primer día hábil siguiente en Juzgado de Paz de La Falda sito en Rivadavia N°48: 2 lotes de terreno baldíos en La Falda de propiedad del ddo, desig. lote 16 - Mza 6, Sup 543,70m2 - insc. Mat.748172 (23), Base: \$4000 y lote 10 - Mza 4, Sup 630,50m2 - insc. Mat.748171 (23), Base: \$5000; ambos libres de personas o cosas y ubicados sobre calle Alberdi. Zona con serv. agua cte, energía eléctrica y municipales. Cond: mejor postor, seña 20% en efvo. y/o cheque cert, más comisión martillero (5%) saldo a la aprobación, que de extenderse a más de 30 días corridos desde el remate, devengará un interés del 2% mensual desde el día 31° y hasta su efectivo pago, conjuntamente con el pago del 2% sobre el precio de compra (art.23/24 Ley 9505). Post Mín: \$200. Info: al Mart Sarmiento 42 2°A La Falda -Tel. (03548) 427108 o 15633498. Fdo: Dra. Palladino - Secretaria. Of. 26/05/10.-

3 días - 12283 - 4/6/2010 - \$ 192.-

RÍO TERCERO. - O. Juez 31° Civ. C. "Banco Hipotecario S.A. c/ Aguerre Daniel Alberto s/ Ejecución Hipotecaria (Exp. N° 535475/36)", el Mart. Iván Depetris, Mat. 01-584 c/ dom. En Caseros N° 345, 5° "B" rem. El 07/06/2010 a las 10,00 horas en la Sala de Remates de Tribunales de Río Tercero, inmueble inscripto a la matrícula N° 557.291 (33-01) sito en calle Buenaventura Luna N° 462, B° Cabero, Río Tercero, designado lote 10, manzana 77, con sup. de 249,26 ms. cdos. Nomenclatura Catastral: 01-03-067-005, a nombre del Sr. Daniel Alberto Aguerre. Mejoras: comedor, cocina, 3 dormitorios, pasillo de distribución, baño, garage y patio. Ocupado: por demandado y flía. Gravámenes: los de autos. Títulos: Art. 599 C.P.C.C. Condiciones: base de \$ 43.444.- ó sus 2/3 partes \$ 28963, en caso de no haber postores por la base imponible, dinero de contado, m/postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, más comisión, más 2% Ley n° 9505 y el saldo c/ aprobación. No procede la compra en comisión (Art. 3936 inc. "c" C.C.). Informes Mart. Tel. 0351-153257093, email:

ivandepetris@hotmail.com. Post. Mínimas: \$ 500.- Dra. Marta Laura Weinhold de Obregón - Secretaria. Of. 28/5/2010.

4 días - 12736 - 7/6/2010 - \$ 240.-

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C., Com. y de Flía., de Villa María, comunica que en autos "Ocampo Mario José c/ Matias Emanuel Grande - Ejecutivo", el Martillero Pablo Sesma MP. 01-1227, rematará el 09/06/2010 a las 10,00 horas en la sala de remates del Tribunal, sita en calle Gral. Paz 331 - P. Baja, el siguiente bien: motocicleta dominio: 203 ASC, marca Honda, año 1988, según detalles acta de secuestro fs. 35, con las siguientes condiciones: sin base, al mejor postor, incremento mínimo de las posturas de pesos cien (\$ 100) (Art. 579 párrafos 5° y 6° del C.P.C.C.). El o los compradores abonarán en el acto de subasta, el veinte por ciento (20%) del valor de su compra, como seña y a cuenta del precio y el resto al aprobarse la misma, con más la comisión de ley del martillero y el dos por ciento (2%) impuesto por Ley 9505 (Art. 23) destinado al Fondo de Prevención de Violencia Familiar. Incremento mínimo de las posturas (\$ 100). Informes y exhibición: al martillero días 1, 2, 3, 4 y 8 de Junio de 16,30 a 19 hs. Tel. (0353) 154185553. Oficina, 27/5/2010.

2 días - 12664 - 3/6/2010 - \$ 96.-

COSQUIN - O. J. De 1ra. Inst. C.C. de Conc. y Flía. De Cosquín, en autos « Bco. Pcia. Cba. c/ Ovidio Ascencio Bollatti y Carlos María Bollatti - Ejec.; del Riego (01-427) domic. Perón 902, rematará 04/6/2010, 10,30 hs. o día hábil subsig., en caso imposib., sala microcine Tucumán y Sarmiento Cosquín: Lote baldío ubic. Suipacha e Islas Malvinas, B° Alto del Gigante, La Falda. Lte. 25, Mz. 135, Sup. 352,77 ms2. Serv.: Munic. Luz y agua. Matr. 409.355 (23-02). Base: \$ 12.500.- Post. Mínima \$ 200.- títulos: surgen de autos. Condición: contado 20% seña o cheque cert. comis.5%, más 2% Ley 9505, saldo aprob. remate, con interés dispuesto por el Tribunal. Comprador en comisión deberá antes de comenzar el acto manifestar datos completos del comitente, quien deberá aceptar la compra en 5 días bajo apercib. de adjudicar al comisionista. Informes: al Martillero (0351) 421-2141 ó 155-526488. OF. 26/5/2010. Dra. Nora C. Palladino - Secretaria.

3 días - 12402 - 4/6/2010 - \$ 144.-

AUDIENCIAS

COSQUIN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, secretaria N° 2 a cargo del Nelson Ñañez, cita y emplaza a los herederos o quienes se consideren herederos o con derecho a la herencia del Sr. Irineo Landriel y/o con interés legítimo en los autos:

"Pirez Evaristo Nicolasa c/ Sucesores de Irineo Landriel - Demanda Laboral - Expte. Letyra "P" N° 10 con fecha de inicio 16/11/2008", en los siguientes términos. Cosquín, 19 de Mayo de 2010. Atento que en autos la parte demandada ha fallecido y a los fines de asegurar el correcto diligenciamiento de la notificación de las partes, y salvaguardar el debido derecho de defensa, fíjase nuevo día y hora de audiencia a los fines del Art. 47 Ley 7987 de la ley de rito para el 29 de Julio del corriente año a las 09,00 hs a cuyo fin deberá notificarse a la parte actora y publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL el presente proveído junto al decreto de fecha 26/11/2009. Otro Decreto: Cosquín, 26 de Noviembre de 2009, agréguese. Admítase. Cítese y emplácese a las partes actora y demandados sucesores de Irineo Landriel, para que comparezcan a la audiencia de conciliación prevista y para que en el término de 72 hs. acredite el pago del aporte establecido por la Ley 6912 y 7160, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de seguir el trámite del presente, según lo previsto por el Art. 25 de la Ley 7987 y los Arts. 152 y 165 del C. de P.C. Al embargo solicitado previamente ofrezca y ratifique fianza suficiente y se proveerá. Notifíquese. Fdo.: Dra. Cristina Coste - Jueza. Dr. Nelson Ñañez - Secretario. Sec. 2 Queda Ud. debidamente notificado. Cosquín, 19 de Mayo de 2010. Juzg. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Séptima Circunscripción Judicial. Cristina C. de Herrero - Juez. Nelson Ñañez - Secretario (Secr. N° 2).

5 días - 12522 - 8/6/2010 - s/c.

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

COSQUIN - El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía. de Cosquín, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CHANQUIAJUANA CRISTINA y SILVABALENTIN BELARMINO en autos caratulados Chanquia Juana Cristina y Silva Balentin Belarmino - Declaratoria de herederos y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 8 de abril de 2010. Secretaría N° 2 Nelson Ñañez. Juez: Cristina Coste de Herrero.

5 días - 9250 - 2/6/2010 - \$ 45

El señor Presidente de la Excm. Cámara en lo Civil y Comercial de 3ª Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MIRTA ESTELA

GALLO, en autos caratulados Gallo Pedro Hipólito - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1269656/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 3 de mayo de 2010. Fdo. Dra. Elena Lascano de Nores, Sec.
5 días - 9961 - 2/6/2010 - \$ 45.-

MARCOS JUAREZ. El señor Juez del 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial Conciliación y Familia de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ECHEVARRIA MARÍA ELENA, en autos caratulados Echevarría María Elena-Declaratoria de Herederos, Expte Letra E - N° 04 - Año 2010, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Marcos Juárez, 11 de Mayo de 2010. Fdo. Dr. Domingo E. Valgañón, Juez - Dra. María de los Angeles Rabanal, Sec.
5 días - 10900 - 2/6/2010 - \$ 45.-

CITACIONES

El Juzgado de 21ª Nom. C. y C. a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Unica en autos Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Zafe Lila Jovita del Valle, Pres. Múltiple Fiscal, Expte. 1222219/36, cita y emplaza a la parte demandada Zafe Lila Jovita del Valle para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 9 de febrero de 2010.
5 días - 7636 - 8/6/2010 - \$ 40

El señor juez de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MORENO ANA CRISTINA-EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. N° 431535/36", Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintisiete (27) de Febrero de 2009.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los art 152, 165 del C.P.C.C y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el termino de comparendo, el que será de veinte días.- Fdo.: Dr. Ferreyra Dilon, Felipe-Prosecretario Letrado.- Cítese y emplácese a la parte demandada, MORENO ANA CRISTINA para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en el misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguiente al del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.
5 días - 7620 - 8/6/2010 - \$ 44.-

El Juzgado de 25ª Nom. C. y C. a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Unica en autos Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/EMVER S.A. - Pres. Múltiple Fiscal, Expte. 1201299/36, cita y emplaza a la parte demandada EMVER S.A., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 4 de agosto de 2008.
5 días - 5567 - 8/6/2010 - \$ 40

El Juzgado de 21ª Nom. C. y C. a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Unica en autos Fisco de la Provincia de Córdoba c/Aguirre - Pres. Múltiple Fiscal, Expte. 838393/36, cita y emplaza a la parte demandada Aguirre Alberto, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba., 1 de febrero de 2007.
5 días - 5569 - 8/6/2010 - \$ 40

El señor Juez de Primera Instancia y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala Néstor Luis, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/González, Elpidio - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 742895/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós, Cba. cita y emplaza a Elpidio González, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C. para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.
5 días - 7970 - 8/6/2010 - \$ 40

El señor Juez de Primera Instancia y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala Néstor Luis, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Pautasso, Oscar Bartolo - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 762035/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós, Cba. cita y emplaza a Oscar Bartolo Pautasso, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C. para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.
5 días - 7971 - 8/6/2010 - \$ 40

El señor Juez de Primera Instancia y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala Néstor Luis, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Giménez Antonio - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 866790/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós, Cba. cita y emplaza a Antonio Gimenez, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C. para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.
5 días - 7972 - 8/6/2010 - \$ 40

El señor Juez de Primera Instancia y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala Néstor Luis, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas

de la Provincia de Córdoba c/Lubritrans S.R.L. - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 738657/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós, Cba. cita y emplaza a Lubritrans S.R.L., en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C. para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.
5 días - 7973 - 8/6/2010 - \$ 40

El señor Juez de Primera Instancia y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala Néstor Luis, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Basualdo Meregildo Romulo - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1124802/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós, Cba. cita y emplaza a Meregildo Romulo Basualdo, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C. para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.
5 días - 7974 - 8/6/2010 - \$ 40

El señor Juez de Primera Instancia y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala Néstor Luis, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Fernández de Fuentes Ana M. - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 738646/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós, Cba. cita y emplaza a Ana M. Fernández de Fuentes, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C. para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.
5 días - 7975 - 8/6/2010 - \$ 40

El señor Juez de Primera Instancia y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala Néstor Luis, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Callejo, Viviana Margot - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 738623/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós, Cba. cita y emplaza a Viviana Margot Callejo, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C. para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.
5 días - 7976 - 8/6/2010 - \$ 40

El señor Juez de Primera Instancia y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala Néstor Luis, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Bruno de Pomiro, Italia J. - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 752385/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós, Cba. cita y emplaza a Italia J. Bruno de Pomiro, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del

C. de P.C. para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.
5 días - 7977 - 8/6/2010 - \$ 40

El señor Juez de Primera Instancia y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala Néstor Luis, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Vazan, Alberto Rubén - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1009601/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós, Cba. cita y emplaza a Alberto Rubén Vazan, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C. para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.
5 días - 7978 - 8/6/2010 - \$ 40

El señor juez de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOPEZ, SEGUNDO FORTUNATO-EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. N° 995087/36", Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintisiete (27) de febrero de 2009.- Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los art. 152, 165 del C.P.C.C y 4º de la Ley 9024.- Fdo Dra Fernández de Imas, Elsa Alejandra-Prosecretaria Letrada.- Cítese y emplácese a la parte demandada, LOPEZ, SEGUNDO FORTUNATO para que el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el termino de tres dias subsiguiente al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.
5 días - 7628 - 8/6/2010 - \$ 44.-

El señor juez de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASTELLANO, RAMON ALFREDO-EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. N° 719989/36", Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veinticuatro (24) de Abril de 2009.- Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los art 152, 165 del C.P.C.C y 4º de la ley 9024.- Fdo; Dra Ponsella, Monica Alejandra- Prosecretaria Letrada.- Cítese y emplácese a la parte demandada, CASTELLANO, RAMON ALFREDO para que en el Termino de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revelida. Cítesela en la misma diligencia para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibiendo.
5 días - 7629 - 8/6/2010 - \$ 44.-

El señor juez de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CUELLO, MIGUEL ANGEL-EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. N° 726148/36", Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba,

veintiuno (21) de Agosto de 2007.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los art 152, 165 del C.P.C.C y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el termino de comparendo, el que será de veinte días.- Fdo.: Dr Zabala, Nestor – Secretario.- Citase y emplácese a la parte demandada, CUELLO, MIGUEL ANGEL para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en termino de tres días subsiguiente al del comparendo, oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 7630 - 8/6/2010 - \$ 44.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quirós), en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Argüello Cándido - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 1404868/36) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, cita y emplaza a la parte demandada Sr. Argüello Cándido para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Cristina Bas, Procuradora Fiscal.

5 días - 8155 - 8/6/2010 - \$ 48

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quirós), en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Alvarez Simón Gerónimo - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 1193725/36) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, cita y emplaza a la parte demandada Sr. Alvarez Simón Gerónimo para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Cristina Bas, Procuradora Fiscal.

5 días - 8156 - 8/6/2010 - \$ 48

El señor juez de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Cordoba, hace saber a Ud que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PERALTA DE JUNCOS, ELIA-EJECUTIVO FISCAL-EXPT. N° 726190/36", Se ah dictado la siguiente resolución: Cordoba, siete (7) de marzo de 2008.- Tengase presente el nuevo domicilio procesal constituida con noticia.- Fdo: Dra Petri, Paulina Erica- Prosecretaria Letrada.- Nuevo Procesal: AYACUCHO N°, P.B OF 3, CAPITAL, CORDOBA.

5 días – 7627 - 8/6/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quirós), en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Gennari de Fanesi Lina y Otr. - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 1405834/36) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, cita y emplaza a la parte demandada Sra. Fanesi de Quintana Laura

para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Cristina Bas, Procuradora Fiscal.

5 días - 8157 - 8/6/2010 - \$ 48

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quirós), en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/De Genaro María Cristina - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 727567/36) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, cita y emplaza a la parte demandada Sra. Gordillo Marcela Alejandra para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Cristina Bas, Procuradora Fiscal.

5 días - 8158 - 8/6/2010 - \$ 48

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quirós), en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Quiroga Carlos Raúl - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 1406584/36) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, cita y emplaza a la parte demandada Sr. Quiroga Carlos Raúl para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Cristina Bas, Procuradora Fiscal.

5 días - 8159 - 8/6/2010 - \$ 48

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quirós), en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Ortiz de Ammann Leticia María del Carmen - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 751590/36) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, cita y emplaza a la parte demandada Sra. Ortiz de Ammann Leticia María del Carmen para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Cristina Bas, Procuradora Fiscal.

5 días - 8160 - 8/6/2010 - \$ 48

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quirós), en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Nieto Argentina - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 1406547/36) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, cita y emplaza a la parte demandada Sra. Nieto Argentina para que

en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Cristina Bas, Procuradora Fiscal.

5 días - 8161 - 8/6/2010 - \$ 48

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quirós), en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Vildoza Rodolfo Walter - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 1405767/36) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, cita y emplaza a la parte demandada Sr. Vildoza Rodolfo Walter para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Cristina Bas, Procuradora Fiscal.

5 días - 8162 - 8/6/2010 - \$ 48

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quirós), en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Jerez Federico - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 1170075/36) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, cita y emplaza a la parte demandada Sr. Jerez Federico para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Cristina Bas, Procuradora Fiscal.

5 días - 8163 - 8/6/2010 - \$ 48

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quirós), en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Escobar Carlos Alberto - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 1405760/36) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, cita y emplaza a la parte demandada Sr. Escobar Carlos Alberto para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Cristina Bas, Procuradora Fiscal.

5 días - 8164 - 8/6/2010 - \$ 48

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quirós), en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Biagiotti David - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 1404880/36) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, cita y emplaza a la parte demandada Sr. Biagiotti David para que en el término de veinte (20) días comparezcan

a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Cristina Bas, Procuradora Fiscal.

5 días - 8165 - 8/6/2010 - \$ 48

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quirós), en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Cerda Norma Ester - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 1404957/36) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, cita y emplaza a la parte demandada Sra. Cerda Norma Ester para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Cristina Bas, Procuradora Fiscal.

5 días - 8166 - 8/6/2010 - \$ 48

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quirós), en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Zanelli Adriana Adina - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 1407945/36) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, cita y emplaza a la parte demandada Sra. Zanelli Adriana Adina para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Cristina Bas, Procuradora Fiscal.

5 días - 8167 - 8/6/2010 - \$ 48

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quirós), en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Baldamus Carlos Enrique Federico - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 1193733/36) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, cita y emplaza a la parte demandada Sr. Baldamus Carlos Enrique Federico para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Cristina Bas, Procuradora Fiscal.

5 días - 8168 - 8/6/2010 - \$ 52

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quirós), en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Gómez Atilio Rosa - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 1170036/36) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, cita y emplaza a la parte demandada Sr. Gómez Atilio Rosa para que en el término de veinte (20) días

comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Cristina Bas, Procuradora Fiscal.

5 días - 8169 - 8/6/2010 - \$ 48

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quirós), en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Vesim Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 969303/36) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, cita y emplaza a la parte demandada Vesim Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Cristina Bas, Procuradora Fiscal.

5 días - 8170 - 8/6/2010 - \$ 52

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quirós), en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Coop. B. Rivadavia L. - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 727559/36) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, cita y emplaza a la parte demandada Sres. Leonardi Leonidas Julio y Luna Ada Hortensia para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Cristina Bas, Procuradora Fiscal.

5 días - 8171 - 8/6/2010 - \$ 48

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quirós), en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Camps Pablo Daniel - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 727550/36) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, cita y emplaza a la parte demandada Sr. Camps Pablo Daniel para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Cristina Bas, Procuradora Fiscal.

5 días - 8172 - 8/6/2010 - \$ 48

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quirós), en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Borgert Hilda Sofía - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 1404836/36) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, cita y emplaza a la

parte demandada Sra. Borgert Hilda Sofía para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Cristina Bas, Procuradora Fiscal.

5 días - 8173 - 8/6/2010 - \$ 48

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quirós), en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Sosa Antonio - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 968822/36) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, cita y emplaza a la parte demandada Sr. Sosa Antonio para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Cristina Bas, Procuradora Fiscal.

5 días - 8174 - 8/6/2010 - \$ 48

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quirós), en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Castro Enrique Bartolomé" (Expte. N° 968829/36) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, cita y emplaza a la parte demandada Sr. Castro Enrique Bartolomé para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Cristina Bas, Procuradora Fiscal.

5 días - 8175 - 8/6/2010 - \$ 48

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, PB, pasillo Bolívar esq. Duarte Quirós), en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Roldán de Lencina Elisa y Otro - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 751611/36) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, cita y emplaza a la parte demandada Sres. Ramírez Roldán de Lencina Elisa y Lencina Jorge para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Cristina Bas, Procuradora Fiscal.

5 días - 8176 - 8/6/2010 - \$ 52

ARROYITO. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito en autos "Dirección de Rentas de la Provincia c/ Cardoso Ventura - Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 949, Año 2004) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 16 de setiembre de 2009. Declárese rebelde al demandado Cardoso Ventura. Continúese los trámites de ejecución. Formúlese liquidación en virtud de lo prescripto

en el art. 7 de la Ley 9024. Téngase presente el nuevo domicilio legal constituido. Notifíquese. Fdo. Dr. Alberto L. Larghi (Juez). Dra. Marcela Palatini (secretaria). Of. 15/3/10.

5 días - 9422 - 8/6/2010 - \$ 40

ARROYITO. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito en autos "Dirección de Rentas c/José S. Ambrosino y otros o Ambrosino José Segundo, Juan Areta y Atilio - Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 1004, Año 2005) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 16 de setiembre de 2009. Atento constancias precedentes: declárese rebeldes a los demandados José S. Ambrosino o Ambrosino José Segundo y Juan Areta. Continúense con los trámites de ejecución (art. 7 de la ley 9024). Por constituido el domicilio procesal. Notifíquese. Fdo. Dr. Alberto L. Larghi (Juez). Dra. Marcela Palatini (secretaria). Of. 15/2/10.

5 días - 9423 - 8/6/2010 - \$ 44

ARROYITO. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito en autos "Dirección de Rentas c/Gallo Pedro José - Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 1328, Año 2006) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 18 de agosto de 2009. Agréguese. A lo solicitado declárese rebelde al demandado Gallo Pedro José. Continúese con los trámites de ejecución en virtud de lo prescripto en el art. 7 de la ley 9576. Téngase presente la condición ante el IVA manifestada y acreditada. Por denunciado nuevo domicilio legal. Notifíquese. Fdo. Dr. Alberto L. Larghi (Juez). Dra. Marcela Palatini (secretaria). Of. 19/2/10.

5 días - 9424 - 8/6/2010 - \$ 40

ARROYITO. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito hace saber a Ud. Que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia c/Héctor Barrera - Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 672, Año 2004) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 16 de setiembre de 2009. Atento a constancias precedentes: declárese rebelde al demandado Héctor Barrera. Continúense con los trámites de ejecución (art. 7 de la ley 9024). Notifíquese. Fdo. Dr. Alberto L. Larghi (Juez). Dra. Marcela Palatini (secretaria). Of. 15/3/10.

5 días - 9425 - 8/6/2010 - \$ 40

ARROYITO. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito hace saber a Ud. Que en los autos caratulados "Dirección de Rentas c/Carabajal José - Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 1364, Año 2006) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 16 de setiembre de 2009. Atento a constancias precedentes: declárese rebelde al demandado Carabajal José. Continúense con los trámites de ejecución (art. 7 de la ley 9024). Notifíquese. Fdo. Dr. Alberto L. Larghi (Juez). Dra. Marcela Palatini (secretaria). Of. 15/3/10.

5 días - 9426 - 8/6/2010 - \$ 40

ARROYITO. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito hace saber a Ud. Que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia c/Angel Laspina - Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 615, Año 2004) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 9 de setiembre de 2009. Atento a constancias precedentes: declárese

rebelde al demandado Angel Laspina. Continúense con los trámites de ejecución (art. 7 de la ley 9024). Notifíquese. Fdo. Dr. Alberto L. Larghi (Juez). Dra. Marcela Palatini (secretaria).

5 días - 9427 - 8/6/2010 - \$ 40

ARROYITO. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito en autos "Dirección de Rentas de la Provincia c/Darío Rubén Bernardi - Arnaldo Vivaldo Antonio - Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 681, Año 2004) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 21 de agosto de 2009. Agréguese. A lo solicitado. Certifíquese la no oposición de excepciones por Secretaría. Declárese rebelde al demandado Arnaldo Vivaldo Antonio. Continúense con los trámites de ejecución (art. 7 de la ley 9024). Téngase presente el desistimiento formulado, en su mérito, recarátúlese y rectifíquese en libro de entradas respectivo. Notifíquese. Fdo. Dr. Alberto L. Larghi (Juez). Dra. Marcela Palatini (secretaria). Of. 19/2/10.

5 días - 9428 - 8/6/2010 - \$ 52

ARROYITO. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito en autos "Dirección de Rentas c/Yorison Víctorio J. - Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 804, Año 2006) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 20 de agosto de 2009. Declárese Rebelde a los demandados Yorison Víctorio J. Continúense los trámites de ejecución. Formúlese liquidación en virtud de lo prescripto en el art. 7 de la ley 9024. Téngase presente el nuevo domicilio legal constituido. A lo demás: oportunamente. Fdo. Dr. Alberto L. Larghi (Juez). Dra. Marcela Palatini (secretaria). Of. 19/2/10.

5 días - 9429 - 8/6/2010 - \$ 40

ARROYITO. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito en autos "Dirección de Rentas de la Provincia c/Luis A. Suárez - Marta Rosa Suárez - José María Suárez - María Luisa Suárez - Esperanza Delia Suárez - Blanca Lidia Suarez - Juana Ranulfa Suárez - Josefina Palmira Suárez - Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 2300, Año 2003) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 20 de agosto de 2009. Declárese rebelde a los demandados Luis A. Suárez, Marta Rosa Suárez, José María Suárez, María Luisa Suárez, Esperanza Delia Suárez, Blanca Lidia Suarez, Juana Ranulfa Suárez, Josefina Palmira Suárez. Continúense los trámites de ejecución. Formúlese liquidación en virtud de lo prescripto en el art. 7 de la Ley 9024. Téngase presente el nuevo domicilio legal constituido. A lo demás oportunamente. Fdo. Dr. Alberto L. Larghi (Juez). Dra. Marcela Palatini (secretaria). Of. 19/2/10.

5 días - 9430 - 8/6/2010 - \$ 60

El Sr. Juez titular del Juzgado de 1ª Inst. y 21ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba a cargo del autorizante, en estos autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/López Héctor Raúl - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 725767/36; Liq. N° 503127272002)" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veinticuatro (24) de octubre de 2008. Atento lo solicitado y constancia de autos, publíquense edictos de conformidad a lo solicitado. Procédase a suscribir el mismo por el letrado interviniente. Amplíase el término comparendo a veinte días. Fdo. Todjababian Sandra Ruth - Secretario.

Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos y cíteselo a fin de que oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo, opongan y prueben excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Quedan Uds. Debidamente notificados bajo apercibimiento de ley. Córdoba, octubre de 2009.

5 días - 9439 - 8/6/2010 - \$ 64

El Sr. Juez titular del Juzgado de 1ª Inst. y 25ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba a cargo del autorizante, en estos autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Gorosito Antonio Nicolás y Otros - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 993585/36; Liq. N° 15390949872004)" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de diciembre de 2008. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo. Dra. Mónica Alejandra Ponsella, prosecretario. Cítese y emplácese al demandado: para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos y cíteselo a fin de que oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo, opongan y prueben excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Quedan Uds. Debidamente notificados bajo apercibimiento de ley. Córdoba, setiembre de 2009.

5 días - 9440 - 8/6/2010 - \$ 64

El Sr. Juez titular del Juzgado de 1ª Inst. y 21ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba a cargo del autorizante, en estos autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Construcciones Fir SRL - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 929140/36; Liq. N° 501977012003)" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 17 de diciembre de 2009. Atento lo solicitado y constancia de autos, publíquese edictos por el término de ley ampliándose el término de comparendo a veinte días. Fdo. Todjababian Sandra Ruth, secretaria. Cítese y emplácese al demandado: para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en estos autos, y cíteselo a fin de que oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al demandado: para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos y cíteselo a fin de que oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo, opongan y prueben excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Quedan Uds. Debidamente notificados bajo apercibimiento de ley. Córdoba, octubre de 2009.

5 días - 9441 - 8/6/2010 - \$ 64

El Sr. Juez titular del Juzgado de 1ª Inst. y 25ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba a cargo del autorizante, en estos autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Polgam S.R.L. -

Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 1203593/36; Liq. N° 205947012005)" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veinticinco (25) de febrero de 2010. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo. Ponsella, Mónica Alejandra, prosecretario letrado. Cítese y emplácese al demandado: para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos y cíteselo a fin de que oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo, opongan y prueben excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Quedan Uds. Debidamente notificados bajo apercibimiento de ley. Córdoba, abril de 2010.

5 días - 9442 - 8/6/2010 - \$ 64

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ VAZQUEZ GABRIEL A. - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Nro. - Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal Nro. 2, a cargo de la Dra. Claudia Maria Smania, Juez, sito en Tribunales I - Caseros 551 PB. Sobre Calle Bolívar Esq. D Quirós; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, VAZQUEZ GABRIELA., para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DR. JORGE ALFREDO CUELLO, Procurador Fiscal Nro. 55376.

5 días - 11942 - 8/6/2010 - \$ 52.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VOCOS ALFONSO MARIA/OT - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Nro. 998157/36 - Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal Nro. 2, a cargo de la Dra. Claudia Maria Smania, Juez, sito en Tribunales I - Caseros 551 PB. Sobre Calle Bolívar Esq. D Quirós; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, VOCOS ALFONSO MARIA/OT, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DR. JORGE ALFREDO CUELLO, Procurador Fiscal Nro. 55376.

5 días - 11943 - 8/6/2010 - \$ 52.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VEGA JOSE F Y OTRA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Nro. 998151/36 - Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal Nro. 2, a cargo de la Dra. Claudia Maria Smania, Juez,

sito en Tribunales I - Caseros 551 PB. Sobre Calle Bolívar Esq. D Quirós; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, VEGA JOSE F Y OTRA, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DR. JORGE ALFREDO CUELLO, Procurador Fiscal Nro. 55376.

5 días - 11944 - 8/6/2010 - \$ 52.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CHENIQUE EVER HUGO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Nro. 1416826/36 - Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal Nro. 2, a cargo de la Dra. Claudia Maria Smania, Juez, sito en Tribunales I - Caseros 551 PB. Sobre Calle Bolívar Esq. D Quirós; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, CHENIQUE EVER HUGO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DR. JORGE ALFREDO CUELLO, Procurador Fiscal Nro. 55376.

5 días - 11945 - 8/6/2010 - \$ 52.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MORALES PABLO GERMAN - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Nro. 762125/36 - Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal Nro. 2, a cargo de la Dra. Claudia Maria Smania, Juez, sito en Tribunales I - Caseros 551 PB. Sobre Calle Bolívar Esq. D Quirós; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, MORALES PABLO GERMAN, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DR. JORGE ALFREDO CUELLO, Procurador Fiscal Nro. 55376.

5 días - 11946 - 8/6/2010 - \$ 52.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PURZIANI GABRIEL ANDRES - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Nro. 745638/36 - Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal Nro. 2, a cargo de la Dra. Claudia Maria Smania, Juez, sito en Tribunales I - Caseros 551 PB. Sobre Calle Bolívar Esq. D Quirós; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y

emplácese a la parte demandada, PURZIANI GABRIEL ANDRES, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DR. JORGE ALFREDO CUELLO, Procurador Fiscal Nro. 55376.

5 días - 11947 - 8/6/2010 - \$ 52.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CAGNOLO MIGUEL RENATO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Nro. 1015275/36 - Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal Nro. 2, a cargo de la Dra. Claudia Maria Smania, Juez, sito en Tribunales I - Caseros 551 PB. Sobre Calle Bolívar Esq. D Quirós; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, CAGNOLO MIGUEL RENATO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DR. JORGE ALFREDO CUELLO, Procurador Fiscal Nro. 55376.

5 días - 11948 - 8/6/2010 - \$ 52.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ RIVERO LUIS ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Nro. 1367665/36 - Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal Nro. 2, a cargo de la Dra. Claudia Maria Smania, Juez, sito en Tribunales I - Caseros 551 PB. Sobre Calle Bolívar Esq. D Quirós; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, RIVERO LUIS ALBERTO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DR. JORGE ALFREDO CUELLO, Procurador Fiscal Nro. 55376.

5 días - 11949 - 8/6/2010 - \$ 52.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASALDI MARIA ROSA M.I. 6257560 - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Nro. 981394/36 - Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal Nro. 2, a cargo de la Dra. Claudia Maria Smania, Juez, sito en Tribunales I - Caseros 551 PB. Sobre Calle Bolívar Esq. D Quirós; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, CASALDI MARIA ROSA M.I. 6257560, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela

usucapir, para que dentro del término de seis días, posteriores al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción de los Inmuebles: 1) Inmueble rural ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, hoja 334, parcela 216, de una superficie de 10 has. 6.148 m², que linda al norte, camino público de por medio, con parc. 217 posesión de El Pericón S.A.; al Oeste, camino público de por medio, con Municipalidad de Achiras; al Este y al sur, camino público de por medio con parc. 334, posesión de El Pericón S.A. El inmueble se encuentra encerrado en todo su perímetro. 2) Inmueble rural ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, hoja 334, parcela 214, de una superficie de 121 has. 4.651 m², que linda al Este, camino público de por medio, con propiedad de Carlos Alberto Balmaceda, parcela de Anita Kunich de Quetglas y parcela de Carmen D' Agnillo de Suarez; al Sur, camino público de por medio, con parcela de Alberto Ricardo Mentucci y otro; al Este y Noreste con Municipalidad de Achiras y ruta provincial nro. 1 y al Norte con ruta prov. nro. 1. El inmueble se encuentra encerrado en todo su perímetro. y 3) Inmueble rural ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, hoja 334, parcela 217, de una superficie de 63 has. 2.643 m², que linda al Oeste, camino público de por medio, con la Municipalidad de Achiras; al Norte, en parte con camino público, en parte con propiedad de Delia Beatriz Bercellini de Naón y en parte con arroyo Los coquitos; al Este con propiedad de José Alberto Poffo y al Sur con ruta provincial nro. 1. 14/4/2010.

10 días - 10438 - s/c.-

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "BOSSIO, OMAR ENRIQUE- USUCAPIÓN" (Expte. Letra "B", N° 119, Año 2004) se ha dictado la sgte. resolución: "Morteros, 29 de marzo de 2010.-...- Atento lo manifestado, cítese y emplácese a los sucesores del demandado Sr. Pedro Bossio y al Sr. Pedro José Domingo Bossio conforme lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 CPCC, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.-...- Notifíquese.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicado sobre calle San Lorenzo N° 473 de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41-C 01- S 02- Mz 045- P 037 (Desig. Oficial: Lote 37 de la Mzna. 19), empadronado en la Cuenta N° 30010160496/2 y descripto como: Una fracción de terreno urbano ubicado en la Manzana 19 de la localidad de Morteros, que mide 10,85 m. de frente por 23,95 m. de fondo, cuya superficie es de 259,86 m², edificado, que linda: al N con calle San Lorenzo, al E con Parc. 3 de Remigio Primo Pairetti, D° 22.765 F° 33.002 T° 133 A° 1981; al S con Parc. 9 de Remigio Primo Pairetti, D° 23.442 F° 33.900 T° 136 A° 1.981, y Parc. 21 de Arístides Aníbal José Rivoira y Eduarda Lucrecia Gallo, Matrícula N° 162.425 y al O con Parc. 1 de Pedro Bossio, F° 45.422 A° 1.949.- Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. al N° 24.850 F° 28.800 T° 116 A° 1.954.- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Andrea Fasano, Secretaria.-" Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

10 días - 11894 - s/c.-

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "DRUETTA, GONZALO CARLOS- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN" (Expte. Letra "D", N° 18, Año 2007) se ha dictado la sgte. resolución: Morteros, 06 de abril de 2010.- Proveyendo a fs. 101/102, por promovida la presente demanda de usucapición, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter del CPCC, cítese y emplácese al demandado Sr. Antonio Beltrami, a los colindantes Sres. Cleimar José Ambroggio, Evelina Giusiano, Giustina S.A.I.C. e l., y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicada sobre calle Ituzaingó S/n de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 01- S 01- Mz 036- P 038 (Desig. Oficial: Mz B Lote 3 Parcela 13), empadronado en la Cuenta N° 300122389735 y descripto como: Lote de terreno N° 13 de la Mzna. B de la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, que mide 10 m. de N a S (frente) por 19 m. de E a O (fondo), haciendo una superficie de 190 m², baldío, que linda (s/ Plano): al N con Parc. 012 de Evelina Giusiano de Ambroggio, F° 38830 A° 1976; al S con Parc. 014 de Evelina Giusiano de Ambroggio, F° 31953 A° 1976; al O con Parc. 016 de Giustina SAIC e l y al E con calle Ituzaingó.- Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo la Matr. de Folio Real: N° 380.444.- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Andrea Fasano, Secretaria.- Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

10 días - 11895 - s/c.-

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "AUFRANC, NÉSTOR JOSÉ FRUCTUOSO- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN" (Expte. Letra "A", N° 95, Año 2007) se ha dictado la sgte. resolución: "Morteros, 30 de marzo de 2010.-...- Atento lo manifestado, cítese y emplácese a los sucesores del demandado Sr. Mario José Cerubini conforme lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 CPCC, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario La Voz de San Justo, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.-...- Notifíquese.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Andrea Fasano, Secretaria.-" Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

10 días - 11896 - s/c.-

En los autos caratulados: "Fioramonti, Rosa Eda c/Ramón Cipriano López - Usucapición" (Expte. Letra "F" N° 32 inic. el 23 de setiembre de 2009) que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de 1ª Inst. y 3ª Nom. de esta ciudad de Villa María, Secretaría N° 6 a cargo

de la Dra. Norma S. Weihmüller, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 23 de setiembre de 2009: ..Admitase la presente demanda de usucapición que se tramitará como juicio ordinario (art. 417 CPCC) y de conformidad a las normas de los arts. 782 a 790 del CPCC. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Tío Pujio, Pcia. de Cba. para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho. Cítese a comparecer al señor Ramón Cipriano López en su calidad de posible propietario según surge del informe de la Dirección de Catastro (fs. 46/53) en la forma ordinaria en el domicilio tributario y el informado a fs. 97 de estas actuaciones y también juntamente a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y diario autorizado de amplia difusión de la localidad más próxima al lugar de ubicación del inmueble (art. 783 del C.P.C. de Cba.), acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 del C.P.C. de Cba.). Cítese a los colindantes del inmueble para que tomen participación en su carácter de terceros interesados. Colóquese copia de edictos en la Municipalidad de Tío Pujio, durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a fin de que procesa a la colocación de un cartel indicativo con las referencias acerca de la existencia del juicio, en el lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso. Notifíquese. Fdo. Augusto Gabriel Cammisa, Juez. Norma S. Weihmüller, secretaria. El inmueble que se trata de usucapir, se describe así: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, ubicado en la ciudad de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Dpto. San Martín, Provincia de Córdoba, calle Intendente José Schiavi s/n, que mide: 55 mts. en su costado noroeste por donde linda con la parcela 1 poseída por Adán Wensel; su costado sud-oeste mide 18 mts. y linda con la calle Intendente José Schiavi. En su costado sudoeste, mide 55 mts. y linda con la parcela 6 cuyo titular dominial es Atilio Bartolo Cravero y la parcela 3 de Osvaldo Biolatto y Nancy Victoria Ordóñez de Bialotto y en dirección noroeste mide 18 mts. lindando con calle Chile. "El lote se designa como manzana "30 Norte" lote "2" de la ciudad de Tío Pujio, inscripto en la DGC bajo el dominio D° 11211 F° 13840 T° 56 A° 1953. Hoy matrícula 974311.

10 días - 6863 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorgordo de G. Zugasti en autos: "Crembil, María Celsa - Usucapición" se ha resuelto: "Sentencia N° 162. Villa Dolores, 19 de octubre de 2009 ... Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que María Celsa Crembil, DNI N° 14.005.320, CUIL 27-14005320-7, argentina, nacida el 27 de octubre de 1960, soltera, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintefinal sobre una fracción de terreno, emplazada en zona Rural, paraje Molle Grande, Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma rectangular, ubicado sobre calle pública s/n, designado como lote 251 6781, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29,

Pedanía 02, Hoja 251 y Parcela 6781, y que conforme Plano para Juicio de Usucapición aprobado en fecha 10/12/03, actualización 03/10/05 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-80104/03, se describe de la manera siguiente: extiende a partir del vértice Noroeste desde el punto B, con ángulo interno de 97° 16' 47" mide hasta el vértice A, en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B: 203,74 mts. en vértice A, con ángulo interno de 81° 18' 57" mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Este, tramo D-A: 576,35 mts. en vértice D, con ángulo interno de 96° 30' 11" mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Sur, tramo C-D 188,71 mts. en vértice C, con ángulo interno de 84° 54' 05" mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Oeste, tramo B-C: 567,63 mts. vértice en el cual se cierra la figura y Linda: al Norte, con Segundo Albornoz, al Este, con Sucesión de María Miranda de Albornoz, al Sur con Cno. Público y en su lado Oeste, con Alberto Bianco, todo lo cual, hace una Superficie total de 11 Ha. 1.437,18 m². Se encuentra empadronado en la Cuenta N° 2902-0305068/1 a nombre de Catalina Miranda de Albornoz y que según Informe N° 3143 del Dpto. de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 37) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada en fecha 10/12/03, actualización del 3/10/05 en Expte. N° 0033-80104/3 (fs. 4) afecta parcialmente el dominio N° 13609 F° 17.665, T° 71 Año 1960 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Catalina Miranda de Albornoz... Fdo. Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter. del CPCC, Modif. Por ley 8904, arts. 4° y 5°). Villa Dolores, 4 de diciembre de 2009.

10 días - 7327 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Camaño, Rubén Darío- Usucapición" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz, y a los colindantes: Andrés Ezequiel Rodríguez Ruiz para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: una fracción de terreno emplazado en zona rural, localidad de Las Chacras "Arriba", pedanía Talas, departamento San Javier, Provincia de Córdoba, compuesto por dos (2) polígonos de forma irregular, con acceso por Camino Público de Huella, designado como Lote 2543-0406, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2543 y Parcelas 0406 y que conforme Plano de Mensura obrante como Expte. Pcia. 0033-10500/06, se describe de la manera siguiente: Partiendo desde el punto E, vértice Noroeste del polígono que se describe, donde se inicia el lado Norte, con ángulo interno de 94° 44' 06" mide hasta el punto F, tramo E-F: 126,46 mts. en vértice F, con ángulo interno de 256° 58' 13" mide hasta el punto G, tramo F-G 148,05 mts. en vértice g, con ángulo interno de 95° 21' 12" mide hasta el punto H, tramo G-H: 175,42 mts. en vértice H, con ángulo interno de 97° 13' 06" mide hasta el punto I, tramo H-I: 120,812 mts. en vértice I, con ángulo interno de 97° 13' 06" mide hasta el punto I, tramo H-I: 120,81 mts. en vértice I, con ángulo interno de 269° 49' 14"

mide hasta el punto A, en donde culmina el lado Norte, tramo I-A: 539,13 mts. en vértice A, con ángulo interno de 89° 51' 03" mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo A-B: 288,94 mts. en vértice B donde se inicia el lado Sur, con ángulo interno de 84° 49' 04" mide hasta el punto C, tramo B-C: 409,23 mts. en vértice C, con ángulo interno de 162° 58' 49" mide hasta el punto D en donde culmina el lado Sur, tramo C-D: 505,55 mts. en vértice D, con ángulo interno de 108° 15' 13" mide hasta el punto E en lo que constituye el lado Oeste, tramo D-E 55,11 mts. vértice en el cual, se cierra la figura, todo lo cual, hace una Superficie Total de 20Ha 7.115 m2. Resultan sus colindantes: al Norte, con posesión de Andrés Ezequiel Rodríguez Ruiz (parcela 2543-0505) y con propietario desconocido, en su lado Sur, con propietario desconocido y, en el lado Oeste, con camino Público de Huella y con propietario desconocido. Villa Dolores, 3 de marzo de 2010. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 4, Ley 8884, art. 25 Ley N° 9100).

10 días - 7328 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Nolasco, Daniel Alfredo - Usucapión" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Comuna de La Población y a los colindantes: Sucesión de Salvador Zárate y José Ortiz para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: una fracción de terreno emplazado en zona rural, jurisdicción de La Población, pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Vecinal s/n, designado como Lotes 2541-4603 al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 029, Pedanía 03, Hoja 2541 y Parcelas 4603 y, que conforme plano de mensura obrante como Expte. Prov. N° 0033-05991/05, aprobación de fecha 5 de mayo de 2006, se describe de la manera siguiente: a partir del vértice Nordeste desde el punto I, con ángulo interno de 96° 57' donde comienza el lado Norte, mide hasta el punto I, con ángulo interno de 96° 57' donde comienza el lado Norte, mide hasta el punto J, tramo I-J: 145,91 mts. de vértice J, con ángulo interno de 157° 56' mide hasta el punto K, tramo J-K 28,70 mts. en vértice K, con ángulo interno de 168° 28' mide hasta el punto L, tramo K-L 9,18 mts. en vértice L, con ángulo interno de 183° 16' mide hasta el punto M tramo L-M 15,31 mts. en vértice M, con ángulo interno de 178° 25' mide hasta el punto A, donde finaliza el lado Norte, tramo M-A: 45,68 mts. en vértice A, con ángulo interno de 93° 17' mide hasta el punto B, tramo A-B: 47,02 mts. en vértice B, con ángulo interno de 162° 38' mide hasta el punto E, tramo D-E 7,91 mts. en vértice E, con ángulo interno de 168° 50' mide hasta el punto F, tramo E-F: 31,78 mts. en vértice F, con ángulo interno de 262° 32' mide hasta el punto G, tramo F-G: 36,68 mts. en vértice G, con ángulo interno de 176° 18' mide hasta el punto H donde culmina el lado Sur, tramo G-H: 26,61 mts. en vértice H, con ángulo interno de 97° 50' mide hasta el punto I en lo que constituye el lado Oeste, tramo H-I: 38,35 mts. vértice en el cual, se cierra la figura, todo lo cual, hace una

superficie total de 4.434,09 m2. Resultan sus colindantes: en su lado norte, con camino Vecinal, en el costado Este, con ocupación de Daniel Alfredo Nolasco (Parcela 2541-4604) y con Sucesión de Salvador Zárate (D° 18.307, F° 21.596, T° 87 Año 1950) y, en los lados Sur y Oeste con ocupación de José Ortiz. Villa Dolores, 25 de marzo de 2010.

10 días - 7329 - s/c

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Cruz del Eje, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Ana Rosa Zeller, en autos: "Villarroel Pablo Ariel - Pepara Usucapión, ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 6 de abril de 2010, cítese y emplácese a los demandados Sr. Manuel Antonio Cepeda y sucesores para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en él, a los domicilios que aparecen en los oficios dados por las Reparticiones Públicas. Cítese a todos los colindantes actuales, en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las Reparticiones Catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse. (Art. 783 del C. de P.C.C.). Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C. de P.C.C. Notifíquese, Fdo. Fernando Aguado, Juez. Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, secretaria.

10 días - 7872 - s/c

CORRAL DE BUSTOS. El Juzgado de Fuero Múltiple de Corral de Bustos; en los autos "Ulissi Rosita y Otra s/Usucapión" cita y emplaza por el plazo de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a Don Pascual José Zanotti o sus herederos o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: cincuenta por ciento de la fracción de terrenos urbano, Sitio G. de la Manzana 94 del pueblo de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, de la provincia de Córdoba, compuesta de 25 mts. frente por 50 mts. fondo, superficie total 1250m2, linda: al N con sitio H, al S con San Luis, al E con sitio F y al O con Belgrano. Marcos Juárez, abril de 2010.

10 días - 8258 - s/c

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaria a cargo de la Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz, en los autos caratulados "Magnano Héctor Alejandro y otro - Usucapión" cita y emplaza por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y El Diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos: Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784, inc. 4 del Cód. cit.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados

precedentemente. Fdo. Dr. Alberto Ramiro Domenech, Juez. Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz, secretaria. El inmueble que se pretende usucapir se describe así: derechos y acciones al cincuenta por ciento sobre una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene en edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, formada por los solares designados con las letras "G" y "H" de la Manzana Cuarenta, del plano oficial del pueblo de la Colonia Vélez Sársfield hoy Las Perdices, situado en Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba, de esta Provincia de Córdoba, compuesto cada solar de veinticinco metros de frente, por cincuenta metros de fondo, formando los dos solares una superficie total de Dos Mil Quinientos Metros Cuadrados, que lindan: al Norte, con solares "A" y "B" al Este, con el solar letra "F" y al Sud y Oeste, con las calles públicas (hoy Rivadavia y Vélez Sársfield respectivamente). Según mensura, los dos solares unidos forman una superficie de Dos Mil Quinientos Treinta y Siete Metros, Dieciséis Centímetros Cuadrados. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo D° 6358 F° 7597 T° 31, A° 1945, a nombre del Sr. Agustín Sechi. Villa María, 29 de marzo de 2010.

10 días - 8331 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 45ª. Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, por Secretaria a cargo de la Dra. Nilda Estela Villagrán, en autos "BALMACEDA, Luis Eduardo y otro - USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN", (Expte. N. 1341447/36), ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 3 de marzo de 2010. Agréguese oficio al Registro de Poseedores. Téngase presente lo informado. Proveyendo a fs. 61: Admítase en cuanto por derecho corresponda; imprímase a la demanda de usucapión incoada el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a CELINA JOSEFA MANUELA RIVERA y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, a fin de que en el término de diez (10) días la primera y en el plazo de tres (3) días los segundos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes MARIANO ACEVEDO, RICARDO AURELIO AMARANTO, CARLOS ALBERTO BALMACEDA y MARÍA MERCEDES BALMACEDA, en su calidad de terceros, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días con transcripción de los datos del inmueble en el Boletín Oficial y diario a elección, para que tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos pidan participación como demandados en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo y oposición se computará a partir de la fecha de la última publicación. Dese intervención al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Saldán. Cumplimentese los arts. 785 y 786 del C. de P.C. Hágase saber que deberá asimismo notificarse por cédula a los domicilios que constan en autos, a saber de los demandados: CELINA JOSEFA MANUELA RIVERA, Calle La Paz 1971 - Rosario (domicilio fiscal), colindantes: MARIANO ACEVEDO, calle Vélez Sarsfield 487 - Saldán, RICARDO AURELIO AMARANTO calle 25 de mayo 240 - Saldán y domicilio sito en Camino a La Calera Km 17,5 - Saldán, CARLOS ALBERTO BALMACEDA, calle Vélez Sarsfield 459 PH 2, Saldán, y MARIA MERCEDES BALMACEDA, calle Vélez Sarsfield 459 PH 2, Saldán.- Firmado: Héctor Manuel Suárez, Juez; Nilda

Estela Villagrán, Secretaria." INMUEBLE A USUCAPIR: Un lote de terreno ubicado sobre calle Dalmacio Vélez Sarsfield N° 471 de Saldán Departamento Colón Provincia de Córdoba, que se identifica como lote N° 171 Manzana "D" en el plano del loteo de Villa Saldán, Sección "A", Pedanía Calera del Departamento Colón, que mide doce mts. de frente por 42,40 mts. de fondo, con una superficie de 508,80 metros cuadrados y colinda: al Nor Este con lote 172, al Sud Este con calle Dalmacio Vélez Sarsfield, al Sur Oeste con lote 170 y al Nor Oeste con lote 96, estando inscripto el Dominio a nombre de Celina Josefa Manuela RIVERA, Matrícula Folio Real N° 1179098.

10 días - 8231 - s/c -

RIO CUARTO. En los autos caratulados: "Viale Omar Roberto c/Osiris Irusta y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble en calle V. Guillet - Usucapión" que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de 2ª Nom. de Río Cuarto. Secretaria: Dra. Andrea P. Sola, cita y emplaza para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho los señores: Martín Alvaro Pérez Irusta y Mariana Cristina Pérez y contra quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado calle Víctor Guillet N° 761 en la localidad de Río Cuarto, Departamento de Río Cuarto, de esta provincia de Córdoba, consiste en un lote de terreno designado con el N° 10 de la manzana letra "F" en el plano de división seccionado por el ingeniero M. Lisfchitz, inscripto en el protocolo de dominio, folio 17785, año 1946 planos al N° 5.648 y protocolo de planilla al N° 24.319. Dicho lote se ubica con frente al Oeste y es de forma irregular mide: 16,72 mts. de frente al oeste y sobre calle Víctor Guillet, 17,13 mts. en su contrafrente Este, 29,50 mts. en su costado Norte y 29,45 mts. en su costado Sud lo que hace una superficie total de 528,79 mts. cuadrados, linda: al Noroeste con calle Víctor Guillet, al Noroeste con parcela 12 (lote 9) de Cecilio Leopoldo Orozco, al Sudeste con parcela 10 (lote 11) de Omar Roberto Viale y Sud Oeste con parcela 16 posesión de Sergio Angel Cattaneo. Con cuenta en la D.G.R. 240509545791 y nomenclatura catastral: Dpto. 24, Ped. 05, Pblo. 520, C. 03, S. 01 Mz. 05, P. 11, PH 000. Cítese y emplácese a los señores Martín Alvaro Pérez Irusta y Mariana Cristina Pérez a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble relacionado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en el domicilio y por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario local a sortearse por diez días a intervalos regulares por un período de treinta días. Cítese y emplácese a los colindantes denunciados Sres. Cecilio Leopoldo Orozco y Sergio Angel Cattaneo en calidad de terceros para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.

10 días - 8465 - s/c

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. La Carlota, Dr. Raúl O. ARRAZOLA, Secretaria Horacio M. ESPINOSA, en autos "GAROMBO RAFAEL GUILLERMO Y OTRA - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN" (Expte. "G.", N° 30, del 9 de agosto de 2007), ha dictado la siguiente resolución: "La Carlota, 9 de marzo de 2010. Agréguese y téngase presente lo manifestado. Admítase la demanda e imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco (5) días,

de vencido el término de publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 y 787 Cód. Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro de la Provincia, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás enunciados por el art. 784 del Cód. Proc. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 del Cód. Proc.). Cumplímense los arts. 785 y 786 del Cód. Proc.. Recaratúlense los obrados y déjese constancia en el libro respectivo. Notifíquese." Fdo: Raúl Oscar Arrazola, Juez; Horacio Miguel Espinosa, Secretario. Inmueble: parte Norte del lote UNO y la esquina Nor-Oeste del Lote SEIS de la Manzana A de la quinta 55 del plano oficial de la localidad de Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman (Des. Cat.: 18-04-01-01-33). El Lote mide: 15 mts de norte a Sud por 45 mts de Este a Oeste y linda: al Norte, con calle Sarmiento, al Sur con parcela 3, propiedad de Rafael Guillermo GAROMBO, al Este con parcela 9, de Víctor Simón Rosso y al Oeste con calle Carlos F. Sodini. Sup.: 675 mts²). Del mismo se pretenden usucapir dos fracciones, según el siguiente detalle: 1) DE LASRA. PAULA SILVA: afectación parcial de la esquina Nor-Oeste, que mide y linda: 15 mts de Norte a Sud, por 25 mts de Oeste a Este, Sup.: 375 m². (LOTE 27). Linda: Norte calle Sarmiento, Sur, parcela 3 de Rafael Guillermo Garombo, al Este resto del mismo inmueble, poseído por Rafael Guillermo Garombo, descripto Infra punto 2) y al Oeste con calle Carlos F. Sodini. 2) DEL SR. RAFAEL GUILLERMO GAROMBO: afecta la continuación del lote descripto, mide y linda: 20 mts de Este a Oeste, por 15 metros de Norte a Sud, sup.: 300 mts². Linda: Norte, calle Sarmiento, Sur: parcela 3 de la misma persona, Este, parcela 9 de Víctor Simón Rosso y Oeste, resto del lote poseído por la Sra. Paula Silva, descripto al punto 1). El dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad, en relación al Dº Nº 9975, Fº 11848, Tº 48, Año 1950, a nombre de Bartolomé y Gregorio GROSSO. En D.G.R. 1804-0.394.854/1, y en la Municipalidad de Alejandro Roca a nombre de GROSSO BARTOLOME Y GREGORIO. La Carlota, 30 de marzo de 2010.

10 días – 8664 – s/c.-

El señor Juez de 1º Inst. y 2º Nom. C. y C. de Villa María, Dr. Fernando Flores, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, con motivo de los autos caratulados: "NIEVA, ODILIA IVONE – DEMANDA DE USUCAPION" (Expte. Letra "N", Nº 17/02, iniciado el 04/03/09), por decreto de fecha 04 de marzo de 2010, cita y emplaza a los sucesores o herederos de Osvaldo Nicolás MARTÍNEZ o quiénes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación.- Asimismo, cita a los colindantes del inmueble a usucapir para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.- La usucapion pretendida afecta el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno designada como lote Nº 9 de la manzana letra

"I" del plano de subdivisión de una mayor superficie, registrado en el Protocolo de Planos bajo el nº 20.400 y en el Protocolo de Planillas al nº 44.324, ubicado en el Municipio y Pedanía de Villa Nueva, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que mide 20 mts. de frente al S., 20,07 mts. en su contrafrente N., 25 mts. en el costado O. y 26,66 mts. en el costado E., con superficie de 516,60 mts.2, lindando: N: Miguel Giroto, S., calle pública; E. Lote Nº 8 y O. calle pública, inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula 1.119.157 (16).- Como recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida: Villa María, 04 de marzo de 2010. PROVEYENDO FS. 45/46 Y 107. Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble que se designa como una fracción de terreno designada como lote Nº 9 de la manzana letra "I" del plano de subdivisión de una mayor superficie, registrado en el protocolo de Planos bajo el nº 20400 y en el Protocolo de Planillas al nº 44.324, ubicado en el Municipio y Pedanía de Villa Nueva, Departamento General San Martín: Provincia de Córdoba que mide 20 mts. de frente al S., 20,07 mts. en su contrafrente N., 25 mts. en el costado O. y 26,66 mts. en el costado E., con superficie de 516,60 mts.2 lindando: N: Miguel Giroto, S., cale pública; E. Lote Nº 8 y O., calle pública, inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula 1.119.157 (16). Cítese y emplácese a los sucesores o herederos de Osvaldo Nicolás MARTÍNEZ o quiénes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 C.P.C.C.). Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto del demandado surjan de autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación.-- Fdo.: Dr. Fernando Flores – Juez.- Dra. Isabel Llamas de Ferro – Secretaria.- Oficina 22 de abril de 2010.

10 días – 8975 – s/c.-

Río Tercero. El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 1ª Nominación de la 10ª Circunscripción, de la ciudad de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados "RODRIGUEZ Raquel Anabella-Usucapion", cita y emplaza a: a) Cítese a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles descriptos en autos mediante edicto a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario Nº 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del periodo últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. b) Cítese a los demandados Sres. Guido Santarelli e INCOR S.R.L. para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. c) Cítese a la Procuración de la Provincia a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. d) Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte

días bajo apercibimiento de ley. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado en el art. 788 del C.P.C. y C. Fdo: Dr. Massano-Juez, Dra. Peralta de Cantarutti -Secre. El inmueble a Usucapir se describe de la siguiente manera conforme plano de mensura 0033-97039/05: Lote 13, Mz. 47, Depto. Calamuchita, Ped. Monsalvo, Sauce Norte, con las siguientes dimensiones, lindes y superficie: Noventa y Seis metros (96,00 mts.) entre puntos A y B en su frente Este, lindando con Calle 15; Noventa y seis metros con ochenta centímetros (96,80 mts.) en su costado Sur-Este entre puntos B y C, lindando con Calle 1; ochenta metros cuarenta y seis centímetros (80,46 mts.) en parte de su costado Oeste, lindando con Lote 1 y Lote 3 Mza. 47 de LERDA Elter Rodolfo (Fº 38068 Aº 1979); veintiún metros trece centímetros (21,13 mts) entre puntos D y E al Norte, lindando con Parcela Rural 2631-1613 de GALETTI Marta Maria Ana, SASTRE Marcos Pastor, SASTRE Susana Margarita, SASTRE Jose Eduardo, SASTRE Miguel Angel; sesenta y cinco metros cincuenta y tres centímetros (65,53 mts.) entre puntos E y F al Oeste, lindando con Parcela Rural 2631-1613 de GALETTI Marta Maria Ana, SASTRE Marcos Pastor, SASTRE Susana Margarita, SASTRE Jose Eduardo, SASTRE Miguel Angel; y sesenta metros (60,00 mts.) entre puntos F y A en su contrafrente Norte, conformando todos juntos una única posesión de OCHO MIL QUINIENTOS TRECE con NOVENTA metros cuadrados (8.513,90 ms). Afectaciones registrales: Lote CUATRO de la Mza. 47, de Guido SANTARELLI, el dominio consta folio 15038, Protocolo de Dominio del año 1958 Nº Cuenta DGR: 1206-0929395/6. Lote CINCO de la Mza. 47, INCOR S.R.L., el dominio consta al Fº 13414, Tº 54, Aº 1947, Planilla 15727, Nº Cuenta DGR: SIN EMPADRONAR. Lote SEIS de la Mza. 47, INCOR S.R.L., el dominio consta al Fº 13414, Tº 54, Aº 1947, Planilla 15727 Nº Cuenta DGR: SIN EMPADRONAR. Lote SIETE de la Mza. 47, de SANTARELLI Guido, el dominio consta folio 15038, Protocolo de Dominio del año 1958, Nº Cuenta DGR: 1206-0929396/4. Lote OCHO de la Mza. 47, de SANTARELLI Guido, el dominio consta en folio 15038, Protocolo de Dominio del año 1958, Nº Cuenta DGR: 1206-0929397/2. Lote NUEVE de la Mza. 47, de SANTARELLI Guido, el dominio consta en folio 15038, Protocolo de Dominio del año 1958, Nº Cuenta DGR: 1206-0929398/1. Lote DIEZ de la Mza. 47, de SANTARELLI Guido, el dominio consta en folio 15038, Protocolo de Dominio del año 1958, Nº Cuenta DGR: 1206-0929399/9. Lote ONCE de la Mza. 47, de SANTARELLI Guido, el dominio consta en folio 15038, Protocolo de Dominio del año 1958, Nº Cuenta DGR: 1206-0929400/6. Lote DOCE de la Mza. 47, de SANTARELLI Guido, el dominio consta en folio 15038, Protocolo de Dominio del año 1958, Nº Cuenta DGR: 1206-0882300/5. El presente edicto se publicara 10 veces dentro a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Dr. Massano-Juez, Dra. Peralta de Cantarutti-Secre. Río Tercero, 19 de febrero de 2.009.-

10 días – 9497 – s/c.-

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y 51ª Nominación Civil y Comercial, secretaria a cargo del Dr. Horacio A. Fournier, en autos: "GIMENEZ MARTINEZ, José – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. Nº 1489944/36", se cita y emplaza a los demandados y titulares registrales, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes, Felix P. Aguirre, Arzobispado de Córdoba, Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Córdoba Ltda.,

en calidad de terceros interesados. Asimismo a los accionados Sres. Emilia Alvarez Vega de Alvarez, Horacio Amadeo Alvarez y Néstor Rubén Alvarez y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Pcia. de Córdoba al Dº 16.633, Fº 22.796, Aº 1983, a que se describe como: 1) "Un lote de terreno baldío designado con el número DIEZ ubicado en la manzana veintiséis, sobre calle Corrientes, en Barro Industrial, Pueblo Alberdi, municipio de ciudad de Córdoba, Departamento Capital, siendo sus medidas: frente Oeste diez metros; por treinta metros de fondo o sea TRESCIENTOS metros cuadrados, dentro de estos límites: Norte: lote nueve; al Sur, lote once; al Este, lote treinta y uno y al Oeste Calle Corrientes. Nro. de Cuenta en DGR 1101-2221633/1. 2) "Un lote de terreno baldío designado con el número ONCE ubicado en la manzana veintiséis, sobre calle Corrientes, en Barro Industrial, Pueblo Alberdi, municipio de ciudad de Córdoba, Departamento Capital, siendo sus medidas: frente al Oeste; diez metros, por treinta metros de fondo, o sea TRESCIENTOS metros cuadrados, dentro de estos límites: al Norte lote diez; al Sur lote doce; lote trece y catorce al Este, lote treinta y al Oeste Calle Corrientes". Y según plano de mensura Expediente: Provincial Nº 29901/2008, confeccionado por el Ing. Agrimensor, Ramón Enrique Ludueña Mat. Prof. 1132/1 C.A.P.C., visado por la Dirección Gral. de Catastro Dpto. de Control de Mensuras con aprobación técnica para juicio de usucapion de fecha 01/04/2008, el inmueble a usucapir se designa como parcela 18, manzana 26. Mide: 20 ms. de frente al Oeste sobre calle Los Tártagos, línea D-A; por 19,65 ms. de fondo, al Este línea B-C; 30,00ms. al Norte línea A-B, y 30,00ms. al Sur, línea C-D. Lindando al Este con Parc.6, Lote 32 (Fº 197-Aº 1984) y Parc. 5 Lote 31 (Fº 197 – Aº 1984), al Norte línea A-B, Parc. 15, Lote 9 (Mat. 265357(11) y al Sur, línea C-D Parc.12, Lote 12 (Fº 708 – Aº 1915), Parc. 11, Lote 13 (Fº 708 – Aº 1915) y Parc. 10, Lote 14 (Fº 708 – Aº 1915). La parcela 18 contiene los lotes de terreno número 10 y 11 de la manzana veintiséis y seis, Barrio Industrial, del Municipio Córdoba. Nro. de Cuenta en DGR 1101-2221632/2; para que tomen conocimiento del juicio y se considerasen afectados sus derechos pidan participación como demandados en el plazo de veinte (20) días de la última publicación de edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Oficina 14 abril de 2010.

10 días – 8517 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrazola, Secretaría Dr. Horacio Miguel Espinosa, en autos caratulados "Vela Diego y Otra - Medidas Preparatorias - Usucapion" (Expte. Letra "V" Nº 1 del 11 de abril de 2005), ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Once. La Carlota, veintidós de febrero de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida declarando que, por prescripción veinteañal, los señores Diego Vela, DNI 29.978.343 y Lucrecia Vela, DNI 28.699.502, han adquirido la propiedad del inmueble antes descrito en los vistos de la presente resolución: ordenando que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes. Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber". El inmueble afectado es un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, identificado como lote

número 2, manzana 58, parcela 26, ubicado en esta ciudad de La Carlota, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral: Provincial Dep. 18, Ped. 01, Pueblo 10, C: 01, S: 02, M: 35, P: 44, Municipal: C: 01, S: 02, M: 58, P: 02 Tiene las siguientes medidas y linderos: 12,50 metros de frente sobre calle pública Eduardo Fernández, por 26,50 metros de fondo y frente, sobre calle pública Victoriano Rodríguez, superficie total 331,25 metros cuadrados Linda: al Norte, calle pública Eduardo Fernández; al Este calle pública Victoriano Rodríguez, al Oeste, con parcela 25, propiedad de Miguel Mangiaterra y al Sur con parcela 27, propiedad de José Tomicich, Inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia, en relación al Diario N° 34.592, Folio 44.044, Tomo 177, Año 1965 (Matrícula N° 864.501, por conversión art. 44 Ley 17801) a nombre de Simón Besser y Mario Braun, y se encuentra empadronado por ante la Dirección General de Rentas de la provincia en cuenta número 180110176480". La Carlota, 20 de abril de 2010.

10 días - 8610 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 14ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Nora Cristina Azar, en autos caratulados: "LUDUEÑA, MIGUEL ANGEL Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. 1253501/36" cita y emplaza a los demandados, a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Miguel de Sesse N° 2708 de B° Urquiza que consiste en un lote de terreno designado como Lote 1 de la manzana 21 de B° Urquiza, cuyas colindancias son: 10,68 metros de frente al Norte con calle Miguel de Sesse y 10,87 metros en su contrafrente al Sur con parcela 24; por 25 metros de fondo al Este con Parcela 2 y al oeste con calle Juan Rodríguez, lo que hace una superficie total de 269,37 m2, una superficie edificada de 139,81 m2, bajo Inscripción en la Matrícula 982.614 Capital (11), Antecedente Dominial N°21151 F° 24792 del 25/06/1951 – Capital, ante el Registro General de la Provincia de Córdoba. Registrado en la Dirección General de Rentas a la Cuenta N° 1101-0324023/9, para que dentro del término de veinte días, contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos actuados, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Gustavo R. Orgaz, Juez. Dra. Nora C. Azar, secretaria. Córdoba, 15 de abril de 2010.

10 días – 9346 – s/c.-

En los autos caratulados: "Martínez de Martínez Betty Haydee, Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. N° 1305226/36, que se tramitan por ante el Jgado de 1ª Inst. y 22ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, se cita y emplaza a los demandados Rabbat Emilio Ernesto, que figura como titular de dominio en el informe a que se refiere el inc 2 del at 781 y/ o sus herederos, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía,. Cba. 16 de abril de 2010. Fdo. ASRIN, Patricia Verónica, Juez.

10 días – 9966 – s/c.-